



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COSIDERE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASIGNACIÓN DE 130 MILLONES DE PESOS PARA LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA CON EFICIENCIA Y PUNTUALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LE IMPONE**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) es el organismo público que se encarga de que los habitantes de esta Ciudad puedan disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de la protección de los animales.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

La PAOT atiende denuncias de:

- Maltrato animal.
- Ruido y vibraciones.
- Contravención al uso de suelo.
- Contravención a la zonificación y construcciones irregulares.
- Afectaciones a inmuebles con valor artístico, histórico y patrimonial.
- Afectaciones al suelo de conservación, a las áreas naturales protegidas y a las áreas de valor ambiental.
- Afectación de áreas verdes en suelo urbano.
- Afectación de arbolado.
- Contaminación visual.
- Disposición inadecuada de residuos.
- Emisiones a la atmósfera.
- Contaminación del agua y
- Contaminación lumínica.

Una vez que recibe las denuncias, además de realizar conocimiento de hechos, esta fórmula y valida dictámenes periciales emitiendo una resolución donde involucra a las autoridades competentes y estas puedan iniciar procedimientos administrativos y/o penales según sea el caso.

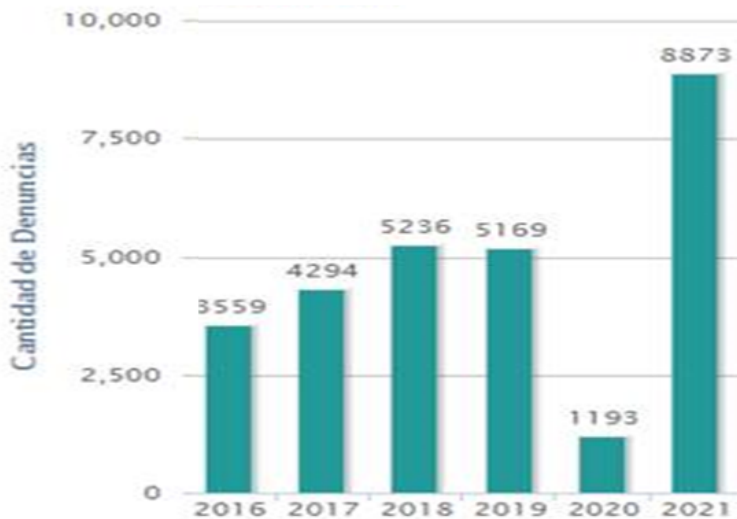
Esto quiere decir que, la PAOT realiza actividades esenciales que cada vez van cobrando más importancia en el ámbito del desarrollo ambiental y social de nuestra ciudad pues su operación es el puente que canaliza y atiende de forma objetiva los problemas ambientales que nuestro sistema judicial dejaba de lado o simplemente ignoraba.



Por esa razón es importante que la PAOT disponga de recursos suficientes que garanticen su funcionamiento, pues es de resaltar que, en los últimos años, el presupuesto aprobado por el congreso de la Ciudad de México para este organismo ha disminuido de forma considerable.

En el presente ejercicio fiscal le fueron aprobados 111.4 millones de pesos, lo que representó 4.52% menos a lo asignado en 2019. Ahora bien, comparándolo con el 2020, aunque se tuvo un aumento del 6.68%; en números reales, el incremento fue del 0.4% considerando que la inflación al mes de octubre fue del 6.2%.

Es de resaltar que, en este año, se han registrado el mayor número de denuncias a la PAOT, desde el 2016, lo que implica un aumento en las actividades y esfuerzos de este organismo.



Fuente: PAOT

También es importante mencionar que, al día de hoy, el techo presupuestal para este organismo en el Ejercicio Fiscal 2022, es de \$116 millones de pesos, cifra que si tomamos en cuenta la expectativa de inflación del próximo año estimada de entre



3.6% y 4.6% según los Criterios Generales de Política Económica 2022, el aumento sería del 0.7% respecto a 2021, es decir realmente no hay aumento en el presupuesto destinado a la PAOT.

Ese monto puede poner en riesgo la atención oportuna de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio que realiza la PAOT y que se han incrementado significativamente lo que en última instancia se vería reflejado en la indebida atención y en la generación de retraso en las investigaciones.

Por esta razón y con el propósito de que la Procuraduría alcance y desarrolle las actividades institucionales que debe cumplir, junto con las metas establecidas durante el ejercicio 2022, requiere de un techo presupuestal base de \$130 millones de pesos, es decir, un incremento de 13.9 millones de pesos (12% más).

Lo anterior con base al índice de precios al consumidor establecidos por el Banco de México en los últimos tres años (2020-2022) que ascienden aproximadamente a 4.6 millones de pesos anuales respecto al presupuesto autorizado, junto con el aumento que se ha tenido en la recepción y atención de denuncias en el ejercicio 2021.

**PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA PAOT
CIFRAS EN PESOS M.N**

Capítulo de Gasto	Importe Requerido	Importe otorgado en el techo presupuestal	Importe por solicitar	incremento porcentual del techo presupuestal otorgado
1000 "Servicios Personales"	95,401,500.00	95,401,583.00	- 83.00	-
2000 "Materiales Suministros"	2,798,500.00	412,500.00	2,386,000.00	578%
3000 "Servicios Generales"	22,800,000.00	20,222,378.00	2,577,622.00	13%
5000 " Bienes muebles , inmuebles y bienes intangibles"	9,000,000.00	-	9,000,000.00	100%
Total	130,000,000.00	116,036,461.00	13,963,539.00	12%



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Con estos recursos se estaría en condiciones de cumplir con las metas ya programadas para el ejercicio 2022 y cumplir con los gastos de operación indispensables para el mejor desempeño de las funciones del personal de esta Procuraduría.

No debemos olvidar que la PAOT actúa para atender el maltrato animal iniciando por una valoración física y etológica de los animales, también provee atención veterinaria inmediata e incluso alimento, lo que se traduce en una necesidad de adquirir insumos suficientes como: medicamentos, material de curación y alimento; pero no sólo eso, también gasolina y material de oficina para realizar los reconocimientos de hechos indispensable.

Tomando en cuenta que se atienden investigaciones de todas las Alcaldías de la Ciudad y por tanto requieren de ejecutarse las visitas correspondientes, también se podrían limitar la ejecución de acciones precautorias que impone la PAOT.

La falta de recursos en el capítulo 5000 imposibilita la adquisición de bienes como vehículos, software, equipos de comunicación y telecomunicación, así como equipos de cómputo y de tecnologías de la información indispensables para el desarrollo de las actividades de la Procuraduría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso, la presente Proposición con



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, considere dentro de la elaboración del Decreto de presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2022 de la Ciudad de México, la asignación de 130 millones de pesos para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que atienda con eficiencia y puntualidad todas las obligaciones que la normatividad aplicable le impone.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR